

REPORTE RADICACIÓN - ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. || RAD: 2023-117 || DTE: OSCAR ARMANDO HUERTAS

Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Jue 21/03/2024 17:54

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (268 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. - OSCAR ARMANDO HUERTAS MESA.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 20 de marzo de 2024 se radicó ante el Tribunal Superior de Quibdó- Sala Única, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA, en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., respecto del siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: OSCAR ARMANDO HUERTAS MESA
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 270013105001-2023-00117-01
CASE: 21100

Tiempo empleado: 1 hora

[@CAD GHA](#): Por favor cargar correos y archivo.

[@Informes GHA](#): Para lo pertinente.

[@Yennifer Edidth Acosta Barbosa](#): Por favor para seguimiento

Actuación NO Facturable

Cordialmente,

ALEJANDRA MURILLO CLAROS

ABOGADA SENIOR II

ÁREA LABORAL

+57 3105024218

amurillo@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 13:30

Para: tramiteclftsqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co <tramiteclftsqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: oscarhuertasmg@gmail.com <oscarhuertasmg@gmail.com>; jazsmello@hotmail.com <jazsmello@hotmail.com>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; notificacionesjudiciales@colfondos.com.co <notificacionesjudiciales@colfondos.com.co>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. || RAD: 2023-117 || DTE: OSCAR ARMANDO HUERTAS

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ - SALA ÚNICA

tramiteclftsqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Magistrado Ponente: **JHON ROGER LÓPEZ GARTNER**

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: OSCAR ARMANDO HUERTAS MESA

Demandado: COLPENSIONES Y OTROS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 270013105001-2023-00117-01

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto **REASUMO** el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA** dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó **CONFIRMAR** la Sentencia de Primera Instancia del 26 de enero de 2023, proferida por el Juzgado Primero (1º) Laboral del Circuito de Quibdó, dentro del proceso referente.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjuntan ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (04 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso.

Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

AMC



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments